MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, CUNETA REVESTIDA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN ACCESO A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE
ID Nº 401.302

En la ciudad de Loma Grande, a los un día del mes de Octubre de 2021, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, CUNETA REVESTIDA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN ACCESO A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE ID Nº 401.302,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 07/2021 en fecha 24 de Setiembre del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	LEGION DE SERVICIOS S.A.	80091930-0	GS. 147.750.000
2	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	GS. 138.910.298
3	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	760528-5	GS. 152.637.904

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	LEGION DE SERVICIOS S.A.	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 8.000.000, la misma	**CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN, pero** Presenta la documentación de manera	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 7.900.000, la misma

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

		está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 24 de Setiembre de 2021	INCORRECTA, por el monto de Gs. 8.500.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 24/09/2021 (SE OBSERVA LA FALTA DE PALABRAS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO C) PUNTO iii , POR TANTO DICHA DOCUMENTACIÓN NO ES IGUAL AL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL ADJUNTO DE FORMULARIOS DE ESTA LICITACIÓN)	está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 24 de Setiembre de 2021
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **P. Física**	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.	**NO APLICA**	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **P. Física**	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el Rubro de	**NO APLICA**	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el Rubro de

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

		Construcciones como actividad.		Construcciones como actividad.
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **P. Física**	NO REQUIERE	NO APLICA	NO REQUIERE
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **P. Jurídica**	NO APLICA	**CUMPLE.** En la escritura de constitución de la firma se acredita la existencia legal de la persona jurídica.	NO APLICA
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **P. Jurídica**	NO APLICA.	**CUMPLE.** En el Acta de Asamblea se acredita la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	NO APLICA.

Debido al error cometido en la confección de una documentación sustancial (específicamente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta) por parte de la empresa LEGION DE SERVICIOS S.A., la misma queda descalificada.

Los demás oferentes cumplen con la presentación correcta de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS QUE NO HAN SIDO DESCALIFICADAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1- Se analizará la capacidad legal de las empresas para contratar.
- 2- Se procederá a la orden de las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
- 3- Se verificará el Certificado de Origen y Producto Nacional de todas las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
- 4- Se verificará el domicilio de las empresas (se aplicará el margen de preferencia local si corresponde)
- 5- Se ordenará nuevamente las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si este no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar a la siguiente oferta

CAPACIDAD LEGAL.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 6716/2021:

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público: (se realiza el análisis correspondiente en base a la Declaración de Miembros de la firma).

Orden	Empresas	N° de C.I. o RUC	Resultado
1	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	• La Sra. FANNY GALEANO VILLAALTA , **NO** aparece registrada como funcionaria pública dentro de la base de datos de la SFP
2	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	760528-5	• El Sr. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha actual.

- En relación al Registro de Inhabilitados en el SICP de la DNCP:

Orden	Empresas	RUC N°	Resultado
1	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.
2	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	760528-5	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA CORRECCIÓN POR ERRORES ARITMÉTICOS.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en su Decreto Reglamentario, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que **LOS OFERENTES INCURRIERON EN ERRORES ARITMETICOS**. -

Por tanto, en fecha 28 de Setiembre se les solicita a las empresas **ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA y ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER** la aceptación de la corrección aritmética de sus ofertas, lo cual es aceptada por las mismas.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER		ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	
1	Preparacion de obra	1				
1.1	Trabajos preliminares, obrador, traslado de equipos.	1	4,041,256	4,041,256	3,677,803	3,677,803
1.2	Limpieza zona de obra, zona cementerio para muro de contención, destronque de arboles	400	10,294	4,117,600	9,368	3,747,200
2	Marcación y replanteo de muro de contención, cuneta revestida y reductores de velocidad	1	1,802,620	1,802,620	1,640,500	1,640,500
3	Excavación para muros laterales de PBC con maquinaria (hora máquina)zona cementerio	8	506,726	4,053,808	461,153	3,689,224

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Obras ·

4	Muro de PBC p/ contención lateral	136		444,036	60,388,896		404,101	54,957,736
5	Relleno y compactación con tierra gorda.	150		116,078	17,411,700		105,638	15,845,700
6	Cuneta revestida de piedra bruta	30		432,680	12,980,400		393,767	11,813,010
7	Piso de hormigón sobre cuneta revestida	45		219,089	9,859,005		199,385	8,972,325
8	Desmontaje, recolocación y pintura Cartel con la leyenda "BIENVENIDOS A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE", Prolongación y revestido de muro según diseño.	1		6,083,453	6,083,453		5,536,333	5,536,333
9	Mantenimiento y reparación de acera	1			-			-
9.1	Reparación de piso baldosón, sector costanera	100		85,478	8,547,800		77,790	7,779,000
9.2	Reparación de cordón	20		85,478	1,709,560		77,790	1,555,800
10	Reductor de velocidad de hormigón	90		183,181	16,486,290		166,706	15,003,540
11	Pintura epoxi en reductores de velocidad	45		73,786	3,320,370		67,150	3,021,750
12	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	1		1,835,434	1,835,434		1,670,363	1,670,363
	TOTAL LUEGO DEL CALCULO				**152,638,192**			**138,910,284**
	TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA				152,637,904			138,910,298
	DIFERENCIA				288			- 14

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, (en dicha tabla se estipula los datos correctos luego de la corrección aritmética):

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado	Monto Ofertado LUEGO DE LA CORRECCION ARITMÉTICA
1	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	GS. 138.910.298	GS. 138.910.284
2	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	760528-5	GS. 152.637.904	GS. 152.638.192

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Se procede a la verificación de las empresas en la página del MIC, para ver si las mismas cuentan o no con el certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional.

(http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)

Orden	Empresas	RUC N°	
1	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	La empresa CUENTA con el certificado de origen de producto y empleo nacional vigente a la fecha

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

2	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	760528-5	La empresa CUENTA con el certificado de origen de producto y empleo nacional vigente a la fecha

Debido a que las empresas cuentan con el certificado respectivo, no se aplicará el margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

1	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	Según la Constancia de RUC y el formulario de RUC remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Asunción
2	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	Según la Constancia de RUC y el formulario de RUC remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Loma Grande

Debido a que la empresa **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER** cuenta con domicilio en la ciudad de Loma Grande, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Aplicación de Margen de preferencia local:
ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA - GS. 138.910.284
ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER - GS. 152.638.192

GS. 138.910.284 (x) 10% = Gs. 13.891.028

GS. 138.910.284 (+) Gs. 13.891.028 = Gs. 152.801.312

Por tanto, las ofertas quedan en la siguiente posición:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado	Monto Ofertado LUEGO DE LA CORRECCION ARITMÉTICA	Monto luego de la aplicación del margen de preferencia local
1	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	760528-5	GS. 152.637.904	GS. 152.638.192	
2	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	856355-1	GS. 138.910.298	GS. 138.910.284	GS. 152.801.312

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

El Comité de Evaluación de Ofertas visualiza las documentaciones del oferente **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER** y en los mismos se observan la falta de algunas documentaciones, por lo que en fecha 28 de Setiembre se solicita a la empresa la remisión de la documentación en la brevedad posible, dando como resultado, la remisión de las documentaciones por parte de la empresa.

Por tanto, se procede a dar continuidad al análisis de las documentaciones formales.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**
Declaración Jurada de conocimiento del sitio en donde se ejecutará la obra	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2018-2019-2020).	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO REQUIERE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

En base a la evaluación de precios realizada a la firma ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER, se verifica que sus precios, se encuentran dentro del rango del precio referencial establecido por nuestra institución, por tanto, no requiere la justificación del desglose de sus precios unitarios.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO DEL ARQUITECTO CARLOS VILLAMAYOR		20 POR CIENTO	10 PORCIENTO	POR DEBAJO DEL 20	POR ENCIMA DEL 10
1	Preparación de obra	1								
1.1	Trabajos preliminares, obrador, traslado de equipos.	1	4.326.827	4.326.827	4.041.256	4.041.256	865.365	432.683	3.461.462	4.759.510
1.2	Limpieza zona de obra, zona cementerio para muro de contención, destronque de arboles	400	11.021	4.408.400	10.294	4.117.600	2.204	1.102	8.817	12.123
2	Marcación y replanteo de muro de contención, cuneta revestida y reductores de velocidad	1	1.930.000	1.930.000	1.802.620	1.802.620	386.000	193.000	1.544.000	2.123.000
3	Excavación para muros laterales de PBC con maquinaria (hora máquina)zona cementerio	8	542.533	4.340.264	506.726	4.053.808	108.507	54.253	434.026	596.786
4	Muro de PBC p/ contención lateral	136	475.413	64.656.168	444.036	60.388.896	95.083	47.541	380.330	522.954
5	Relleno y compactación con tierra gorda.	150	124.280	18.642.000	116.078	17.411.700	24.856	12.428	99.424	136.708

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

6	Cuneta revestida de piedra bruta	30	463.255	13.897.650		432.680	12.980.400		92.651	46.326	370.604	509.581
7	Piso de hormigón sobre cuneta revestida	45	234.571	10.555.695		219.089	9.859.005		46.914	23.457	187.657	258.028
8	Desmontaje, recolocación y pintura Cartel con la leyenda "BIENVENIDOS A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE", Prolongación y revestido de muro según diseño.	1	6.513.333	6.513.333		6.083.453	6.083.453		1.302.667	651.333	5.210.666	7.164.666
9	Mantenimiento y reparación de acera	1					-					
9.1	Reparación de piso baldosón, sector costanera	100	91.518	9.151.800		85.478	8.547.800		18.304	9.152	73.214	100.670
9.2	Reparación de cordón	20	91.518	1.830.360		85.478	1.709.560		18.304	9.152	73.214	100.670
10	Reductor de velocidad de hormigón	90	196.125	17.651.250		183.181	16.486.290		39.225	19.613	156.900	215.738
11	Pintura epoxi en reductores de velocidad	45	79.000	3.555.000		73.786	3.320.370		15.800	7.900	63.200	86.900
12	Limpieza periódica, final y retiro de escombros	1	1.965.133	1.965.133		1.835.434	1.835.434		393.027	196.513	1.572.106	2.161.646
			Precio Total	**163.423.880**			**152.638.192**			-		

CAPACIDAD FINANCIERA.

A los efectos de determinar si la firma reúne los requisitos financieros exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2018 - 2019 -2020), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **10%**

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018,2019 y 2020.	ejercicios fiscales cerrados 2018,2019 y 2020.	sobre el monto del contrato.
ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	**5,07 Se encuentra dentro del rango**	**0,17 Se encuentra dentro del rango**	**Gs. 261.146.787 La empresa cumple con el activo líquido solicitado por la convocante.**

	2018	2019	2020	TOTAL	PROMEDIO	INDICE
LIQUIDEZ						
AC	2.713.319.611	1.851.475.814	284.275.034	4.849.070.459	1.616.356.820	5,07
PC	932.614.458	908.497	23.128.247	956.651.202	318.883.734	
SOLVENCIA				-	-	
PT	947.614.458	908.497	23.128.247	971.651.202	323.883.734	0,17
AT	3.122.204.888	2.260.361.091	461.276.611	5.843.842.590	1.947.947.530	
ACTIVO LIQUIDO				-	-	
AC			284.275.034	284.275.034	261.146.787	
PC			23.128.247	23.128.247		

En consecuencia, se observa que la firma cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar en la capacidad financiera. Como así también se verifica que no requiere adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, como Cartas Compromiso de un Banco de plaza para otorgar una línea de crédito al oferente

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente

---

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (UN) contrato, durante los últimos 10 (diez) años similares a las obras propuestas

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017 al 2020 en las siguientes actividades clave: Experiencia en construcción de muro de contención, cuneta revestida y reductores de velocidad

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas

- La empresa ha remitido:

- El formulario de Facturación Anual Media en Construcción en donde se verifica que la firma tiene una facturación anual media de Gs. 7.472.333.330
- Año 2020: un contrato celebrado con la Municipalidad de Nueva Colombia por la Realización de obras exteriores del Edificio Municipal por el valor de Gs. 138.951.944 (adjunta Acta de Recepción Definitiva)
- Año 2017: un contrato celebrado con la Municipalidad de Loma Grande por la Construcción – Mejoramiento del acceso a la ciudad de Loma Grande (Muro de Contención, pórtico e iluminación y muralla y vallado del cementerio) por el valor de Gs 654.870.374 (adjunta Acta de Recepción Definitiva)
- Año 2018: un contrato celebrado con el Banco Familiar S.A.E.C.A. por la construcción de un local en la ciudad de Encarnación por el valor de Gs 1.675.049.894 (adjunta Acta de Recepción Definitiva) – valor de rubros similares Gs 117.164.300
- Año 2019: un contrato celebrado con la Municipalidad de Loma Grande por la Construcción y reparación de aulas en instituciones educativas de Loma Grande por el valor de Gs 539.919.819 (adjunta Acta de Recepción Definitiva) – valor de rubros similares Gs 43.384.080 – construcción de 200 metros de muralla

- Según se verifica en la Constancia de Ruc de la empresa, la misma ya tiene una antigüedad desde el año 1990 en el ramo relacionado a las Construcciones

Por lo tanto, la empresa cumple con lo requerido en cuanto a la experiencia. Como así también se verifica que la firma no ha presentado ningún contrato como subcontratista, por consiguiente, no requiere acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (construcción de muro de contención, cuneta revestida y reductores de velocidad)

- La empresa presenta el curriculum vitae del profesional propuesto para Residente de obra, el cual cuenta con 30 años de experiencia.
- La empresa ha remitido un listado de empresas que confirman la experiencia laboral y el desempeño satisfactorio del profesional

Por lo tanto la empresa ha cumplido con el requerimiento en cuanto a capacidad en materia personal se refiere.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- ✓ Retroexcavadora
- ✓ Camión Volquete de 5m3
- ✓ Hormigonera
- ✓ Equipos de seguridad (cascos, gafas, guantes, botas)
- ✓ Herramientas menores

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras

- La empresa ha remitido:
  - La Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
  - Cuadro de revalúo fijo.
  - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia

Por lo tanto la empresa ha cumplido con el requerimiento en cuanto a capacidad en materia de equipos se refiere. Además la empresa ha manifestado que todos los bienes son de su propiedad, por ende no requiere documento alguno que avale que equipos de terceros quedaràn en la zona de obra, durante su ejecuciòn.

ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que la empresa ha remitido todas las documetaciones de manera correcta, la misma no requiere ninguna aclaración, por lo tanto este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019) .

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER**, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, técnica, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER CON RUC N° 760528-5**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la ejecución de la obra de referencia, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019**, a criterio del Comité de Evaluación, la oferta constituye conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, CUNETA REVESTIDA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN ACCESO A LA CIUDAD DE LOMA GRANDE ID Nº 401.302,** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **Gs. 152.638.192 (Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil ciento noventa y dos)**, a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2021.-

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Alicia Magali Ovelar	**Pablina Rossana Britez**	**Cecilia Ibarra Godoy**
Miembro del Comité	**Miembro del Comité**	**Miembro del Comité**